Defensoría del Pueblo	CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EXPEDIDO POR LA DEPENDENCIA SOLICITANTE	Código:	CO-P01-F22
		Versión:	10
		Fecha:	1/08/2025

I. INFORMACIÓN ASPIRANTE

NOMBRES Y APELLIDOS	SANDRA ANGELICA ROJAS CASTILLO			IDENTIFICACIÓN	51914751		
PERFIL SEGÚN ESTUDIO PREVIO:	CATEGORÍA:	CATEGORÍA IV SERVICIOS ESPECIALIZADOS					
	REQUISITO MÍNIMO:	Título Profesional y Título de Posgrado en la modalidad de especialización 37 a 48 Meses de Experiencia Relacionada					
	MESES:	45 Meses					
PERFIL ASPIRANTE:	FORMACIÓN ACADÉMICA:	Profesional en Ingeniería Industrial - Especialista en administración y gerencia de sistemas de calidad					
	EL CÁLCULO DE LA EXPERIENCIA SE CUENTA A PARTIR DE: (solo marcar uno según aplique)	Fecha de terminación de materias	N/A	Fecha de grado	12/12/2000	Fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional	22/01/2004
	EQUIVALENCIA SEGÚN RESOLUCIÓN DE HONORARIOS VIGENTE	No Aplica					
		No Aplica					

II. REQUISITOS SOBRE LA EXPERIENCIA

EXPERIENCIA REQUERIDA: (Si se aplica una equivalencia de experiencia, se debe sumar a la experiencia requerida el número de meses de esta)	MESES	EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL/LA FUTURO/A CONTRATISTA REQUERIDA POR LA ENTIDAD	MESES	CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA	MESES
	45		122,87		Cumple

III. DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA

No	CONTRATANTE O EMPLEADOR	FECHAS INICIAL	FECHAS FINAL	AÑOS	MESES	DÍAS
1	DEFENSORIA DEL PUEBLO	19/01/2026	25/09/2026		8	6
2	LABORATORIOS CHALVER	23/01/2004	12/10/2006	2	8	19
3	PORVENIR	14/08/2007	15/06/2014	6	10	1
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
		TOTAL		8 Años	26 Meses	26 Días
		TOTAL EN MESES				122,87

IV. CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD

Revisados los soportes presentados, se concluye que la persona acredita el perfil solicitado en el estudio previo para suscribir el contrato.

MARIA CONSTANZA ROMERO OÑATE
SUBDIRECTORA GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FECHA DE CERTIFICADO DÍA/MES/AÑO	11/11/2026

Nota 1: Con la aprobación electrónica del contrato en la Plataforma SECOP II, se entiende cumplido lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015.
Nota 2: El contenido de este formato puede ser modificado en el caso de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que deba suscribir la Dirección Nacional de Defensoría Pública.
Nota 3: Este formato no aplica a personas jurídicas.